

**Consejo Escolar
de Navarra**



**Nafarroako Eskola
Kontseilua**

Dictamen 9 / 2022

Proyecto de “Orden Foral por la que se regula la implantación y el horario de las enseñanzas correspondientes a la etapa de Educación Infantil en los centros educativos ubicados en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra”.

Aprobado por el Pleno del Consejo Escolar de Navarra del día 29 de junio de 2022

D. Manuel Martín Iglesias

Presidente/Lehendakaria

D. Antonio Iriarte Moncayola

Secretario / Idazkaria

D. Santiago Álvarez Folgueras

Representante de las Federaciones de Asociaciones de Padres y Madres / Ikasleen Gurasoen Elkarteen Federazioen ordezkaria HERRIKOA

D. Pablo Arriazu Amat

Representante de la Administración Educativa / Hezkuntza Administrazioaren ordezkaria

D. Javier Azanza Fuentes

Representante del alumnado de centros públicos / Ikastetxe publikoko ikasleen ordezkaria

D^a. Cristina Bayona Sáez

Representante de las Universidades / Unibertsitateen ordezkaria UPNA

D. Mario Fabo Caleo

Representante de las entidades locales / Toki entitateen ordezkaria

D^a. Isabel Fernández Pan

Representante de las organizaciones sindicales / Sindikatuen ordezkaria / UGT

D. Ignacio M^a Iraizoz Zubeldía

Representante de las entidades titulares de centros privados de Navarra / Nafarroako ikastetxe pribatuetako entitate titularren ordezkaria / ANEG-FERE

D^a. Oihane Jordana Mosén

Representante del profesorado de centros públicos / Ikastetxe publikoetako irakasleen ordezkaria LAB

D^a. Lourdes Larunbe Arretxe

Representante del Personal de Administración y Servicios de los centros docentes / Ikastetxeetako Administrazio eta Zerbitzuetako langileen ordezkaria

D^a. Pilar López Valderrama

Representante del profesorado de centros privados / Ikastetxe pribatuetako irakasleen ordezkaria FSIE-SEPNA

D^a María Teresa Módol Betriu

Representante de las Federaciones de Asociaciones de Padres y Madres / Ikasleen Gurasoen Elkarteen Federazioen ordezkaria. CONCAPA

Dictamen 9/2022

El Pleno del Consejo Escolar de Navarra, en sesión celebrada el día 29 de junio de 2022, a la que asistieron las personas relacionadas al margen, ha emitido con 16 votos a favor, 1 en contra y 3 abstenciones el siguiente Dictamen sobre el Proyecto de "Orden Foral por la que se regula la implantación y el horario de las enseñanzas correspondientes a la etapa de Educación Infantil en los centros educativos ubicados en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra.

D^a. Maite Pellejero Olcoz

Representante de Directores y Directoras de centros docentes privados concertados / Ikastetxe pribatu itunduetako zuzendarien ordezkaria

D. Pedro Rascón Macías

Personalidad de reconocido prestigio / Aitortutako ospea duen pertsonalitatea

D. Josu Repáraz Leiza

Representante de las entidades titulares de centros privados de Navarra- Federación de Ikastolas de Navarra / Nafarroako ikastetxe pribatuetako entitate titularren ordezkaria-Nafarroako Ikastolen Elkarte

D^a. Sonia Rivas Borrell

Representante de las Universidades / Unibertsitateen ordezkaria. Universidad de Navarra/Nafarroako Unibertsitatea

D. Mikel Rodríguez Aguirreche

Representante de las asociaciones Empresariales / Enpresari elkarten ordezkaria.

D. Tomás Rodríguez Garraza

Representante de la Administración Educativa / Hezkuntza Administrazioaren ordezkaria

D^a. María Rodríguez Morán

Representante de las Federaciones de Asociaciones de Padres y Madres / Ikasleen Gurasoen Elkarten Federazioen ordezkaria. HERRIKOA.

D^a Arantxa Ruiz Vidorreta

Representante del profesorado de centros públicos / Ikastetxe publikoetako irakasleen ordezkaria STEE-EILAS.

D.^a M^a Jesús Salanueva Uriarte

Representante del profesorado de centros privados / Ikastetxe pribatuetako irakasleen ordezkaria FETE-UGT.

D^a. Mari Luz Sanz Escudero

Representante de las Personas con discapacidad de Navarra / Nafarroan desgaitasuna duten Pertsonen ordezkaria / CERMIN

1 - ANTECEDENTES NORMATIVOS

La implantación y el horario de las enseñanzas correspondientes a la etapa de Educación Infantil, en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra, es objeto de regulación en el presente proyecto de orden foral y encuentra su fundamentación

jurídica en el decreto foral por el que se establece el currículo de las mencionadas enseñanzas de Educación Infantil.

En el citado decreto foral se establece en su disposición adicional primera que es responsabilidad del Departamento de Educación, mediante orden foral, regular la implantación y el horario de estas enseñanzas.

A la hora de la redacción del proyecto de orden foral por el que se regula la implantación y el horario de las enseñanzas correspondientes a la etapa de Educación Infantil, en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra se han tenido en cuenta, entre otras las siguientes normas:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.
- Decreto foral, por el que se establece el currículo de las enseñanzas de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Foral de Navarra.

En aplicación de la normativa anteriormente expuesta, se ha redactado el presente proyecto de orden foral, por el que se regula la implantación y el horario de las enseñanzas correspondientes a la etapa de Educación Infantil en los centros educativos ubicados en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra. En la misma se definen entre otros los siguientes aspectos: las áreas, el horario de las mismas, así como la organización del horario de los dos ciclos de la etapa.

2.-JUSTIFICACIÓN DE LA NORMA

El decreto foral por el que se establece el currículo de las enseñanzas de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Foral de Navarra, en su disposición adicional primera determina que es responsabilidad del Departamento de Educación, mediante orden foral, regular la implantación y el horario de estas enseñanzas.

Este marco normativo hace necesaria la promulgación de una orden foral que regule la implantación y el horario de las enseñanzas correspondientes a la etapa de Educación Infantil en los centros educativos ubicados en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra.

3 - DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN FORAL

El proyecto de Orden Foral sometido a informe consta de 7 artículos, 3 disposiciones adicionales, 1 disposición transitoria, 1 disposición derogatoria, 1 disposición final y 1 Anexo.

Artículos

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación

Artículo 2. La Educación Infantil en el marco del sistema educativo

Artículo 3. Implantación

Artículo 4. Áreas

Artículo 5. Horario

Artículo 6. Organización del horario del primer ciclo de Educación Infantil

Artículo 7. Organización del horario del segundo ciclo de Educación Infantil

Disposiciones adicionales

Disposición adicional primera. Enseñanzas de religión en el segundo ciclo de Educación Infantil

Disposición adicional segunda. Lengua extranjera en el modelo D

Disposición adicional tercera. Permanencia de un año más en la etapa

Disposición transitoria única. Centros con jornada continua o jornada flexible

Disposición derogatoria única. Normas derogadas

Disposición final única: Entrada en vigor

Anexo I. Segundo ciclo de Educación Infantil

4.- OTRAS CUESTIONES SOBRE EL TEXTO DEL PROYECTO DE DECRETO FORAL

El Borrador de Orden Foral sometido a dictamen se acompaña de los documentos siguientes: informe justificativo por razón del impacto por razón de género, memoria económica, justificativa, normativa, organizativa, informe de cargas administrativas, informe de impacto por razón de orientación sexual, expresión de género e identidad sexual o de género informe sobre el impacto de accesibilidad y discapacidad.

5. SUGERENCIAS Y OBSERVACIONES

El Consejo Escolar de Navarra considera oportuno, conveniente y adecuado el proyecto de Orden Foral, por la que se regula la implantación y el horario de las enseñanzas correspondientes a la etapa de Educación Infantil en los centros educativos ubicados en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra y, consecuentemente, emite dictamen favorable a su tramitación.

Pamplona, 30 de junio de 2022

El Presidente

Manuel Martín Iglesias

El Secretario

Antonio Iriarte Moncayola



EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE NAVARRA